

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

BOP-A-2026-493

Título: Extracto del Acuerdo N.º 19/26, de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba la rectificación del error material detectado en la Base Vigésimoprimera de las que rigen la Convocatoria de Subvenciones de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico para Empresas y Autónomos del año 2026, en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS(Identif.) 876310

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/876310>)

PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en la Base Vigésimoprimera de las que rigen la Convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones de la Delegación de Cultura para Empresas y Autónomos, año 2026, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y, en consecuencia, en dicha Base Vigésimoprimera.- Justificación de la subvención, de manera que donde dice:

“Hasta la fecha límite del 31 de marzo de 2026”

debe decir:

“Hasta la fecha límite del 31 de marzo de 2027”

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo de rectificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y publicar una anotación de corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Córdoba, 17 de febrero de 2026.— La Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, M.^a Isabel Albás Vives.

Código Seguro de Verificación (CSV): 03BA C3DE 8A2A 4D50 18BF **Fecha Firma:** 20-02-2026 07:56:41

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma autorizada



03BAC3DE8A2A4D5018BF

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**